

Santiago, 03 de septiembre de 2024

Estimados Padres, Madres y Apoderados(as):

Junto con saludar, informamos que con fecha 5 de septiembre de 2024, se dará comienzo al proceso de **POSTULACIÓN BECAS 2025 (Rebaja o exención del monto de la cuota mensual fijada por el establecimiento)**. Les recordamos que este Beneficio es para las familias con problemas económicos cuyos antecedentes son evaluados por una Comisión, conforme Reglamento (documento adjunto) y documentación presentada por Ud. en conjunto con el Formulario de Postulación.

Los plazos que involucra este proceso son los siguientes:

1. El Formulario de Postulación se encontrará disponible de manera física en Secretaría Académica o para descargar en la página Web del Colegio (www.colegiolosalpes.cl). **El plazo para entregar los documentos son hasta el miércoles 24 de septiembre sin excepción**, en horario de: **08:30 a 14:00 horas**, solo en periodos de clases.
2. Revisión de postulación del **25 al 08 octubre**
3. Resultados de postulación desde **09 de octubre de forma presencial** en Secretaría Académica del colegio para firmar toma de conocimiento de beca.
4. Apelación **09 y 10 de octubre**.

Serán requisitos para postular:

- Completar Ficha de Postulación de Becas en fechas establecidas.
- Adjuntar documentos comprobatorios a los antecedentes del formulario como:
 1. Fotocopia Libreta de Familia o Certificados de Nacimiento original de las respectivas cargas familiares.
 2. Número de hijos dependientes del ingreso familiar (desde hijos menores de 1 año hasta estudiantes de Educación Superior), acompañar Certificado de Alumno Regular de hijos que estudien en otros establecimientos; en educación básica, media, técnico profesional y Acompañar Certificados de Educación Superior.
 3. Trabajadores Dependientes: 3 últimas liquidaciones de Sueldo del padre, madre y/o apoderado o colilla de pensiones.
 4. Trabajadores Independientes: Declaración de Impuestos mensuales.
 5. En caso de Cesantía, el finiquito correspondiente.
 6. Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro del grupo familiar, por tratamiento costoso de salud, o por discapacidad.
 7. De acuerdo a lo que corresponda: certificado de asistente social o Depto. Social de la Municipalidad que acredite calidad de allegado o allegada, contratos de: comodato o arriendo y en su caso, comprobante de pago de dividendos hipotecario o certificado de pago de contribuciones.
 8. Recibos de insumos básicos: luz, agua, gas, teléfono.
 9. Certificado de AFP con las últimas 12 cotizaciones.
 10. Certificado de escolaridad de la madre del postulante.
 11. Declaración jurada simple acreditando que los documentos y datos son fidedignos.

Les solicitamos cumplir con las fechas estipuladas para cada etapa del proceso.

Por último les recordamos que los beneficiarios de becas, que hubieren entregado datos o antecedentes falsos, para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial, quedarán **imposibilitados** de volver a postular en los años sucesivos, de acuerdo con la normativa vigente y sin perjuicio que el Establecimiento aclare las responsabilidades legales correspondientes.

Saluda atentamente,


Marcela Fuentes Barrera
Rectora

